

CESION DE ACCIONES



En la ciudad de General Plaza, a los **veintiún días del mes de marzo del dos mil diecisiete**, comparecen por una parte, como cedente o vendedor, el señor **FRANKLIN PATRICIO CASTRO MOLINA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **DAVID HERMINIO CASTRO RODRIGUEZ**, casado, quien comparece en representación del señor **SAMUEL GONZALO CASTRO RODRIGUEZ**, en calidad de apoderado, según consta del Poder Especial adjunto. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, el primero y en el cantón Sucúa, el segundo, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona, el diecisiete de mayo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía Anónima "LIMON LLAVE DE LA AMAZONIA C. A. DE TRANSPORTE PESADO LIMOTRANS"; b) Que el señor FRANKLIN PATRICIO CASTRO MOLINA, mediante cesión de acciones que le hiciera a su favor el señor Segundo Gerardo Cárdenas Ramón, ex accionista de la compañía, adquiere un paquete accionario de sesenta y seis acciones del valor nominal de un dólar cada una, mismas que van ha ser cedidas o transferidas mediante este instrumento.

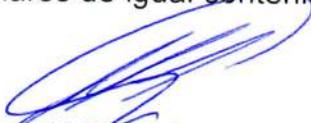
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor **FRANKLIN PATRICIO CASTRO MOLINA**, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **SAMUEL GONZALO CASTRO RODRIGUEZ**, representado por su apoderado, las sesenta y seis acciones del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía "LIMON LLAVE DE LA AMAZONIA C. A. DE TRANSPORTE PESADO LIMOTRANS" . Transferencia con la que el Cedente deja de ser socio de dicha compañía.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por sí o por medio de su apoderado, conforme dispone el artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario o adquirente por medio de su apoderado, acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.-


FRANKLIN P. CASTRO MOLINA
C. C. 140040158-2
CEDENTE


DAVID HERMINIO CASTRO RODRIGUEZ
C.C. 140076192-8
CESIONARIA APODERADO



Factura: 001-002-000006088



20171403000D00106

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171403000D00106

Ante mí, NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) FRANKLIN PATRICIO CASTRO MOLINA portador(a) de CÉDULA 1400401582 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LIMÓN INDANZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; DAVID HERMINIO CASTRO RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 1400761928 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUCUA, REPRESENTANDO A SAMUEL GONZALO CASTRO RODRIGUEZ CON C.C. 140094285-8 en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LIMÓN INDANZA, a 21 DE MARZO DEL 2017, (10:53).

FRANKLIN PATRICIO CASTRO MOLINA
CÉDULA: 1400401582

DAVID HERMINIO CASTRO RODRIGUEZ
CÉDULA: 1400761928



NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA





**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT**

República del Ecuador

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 908/2015

Tomo 1. Página 908

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de agosto de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece SAMUEL GONZALO CASTRO RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, con Cédula de ciudadanía número 1400942858, con domicilio en 8 SOUTH WELL AVE, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DAVID HERMINIO CASTRO RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1400761928, domiciliado en el CANTON SUCUA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, REPUBLICIA DEL ECUADOR, a fin de que por este mandato el apoderado realice: EL MANDATARIO QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE REALICE TODO TRAMITE Y GESTIÓN QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA COMPRA DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE PESADO, EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANS CIUDAD DE LIMÓN LLAVE DEL ORIENTE" UBICADA EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, REPUBLICA DEL ECUADOR, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes y demás normas legales aplicables, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SAMUEL GONZALO CASTRO RODRIGUEZ

**DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 14 de agosto de 2015.

**DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400401582

Nombres del ciudadano: CASTRO MOLINA FRANKLIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON
INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO CASTRO MARCO BELISARIO

Nombres de la madre: MOLINA TAPIA ZOILA VICTORIA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 -
MORONA SANTIAGO - LIMÓN INDANZA

N° de certificado: 173-014-32030



173-014-32030

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 10:33:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **140040158-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO MOLINA FRANKLIN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO CASTRO MARCO BELISARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOLINA TAPIA ZOILA VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LIMON INDANZA 2012-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-16**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017



002 JUNTA No. 002 - 159 NUMERO 1400401582 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **CASTRO MOLINA FRANKLIN PATRICIO**

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIMON INDANZA CANTÓN ZONA:

GRAL LEONIDAS PLAZA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

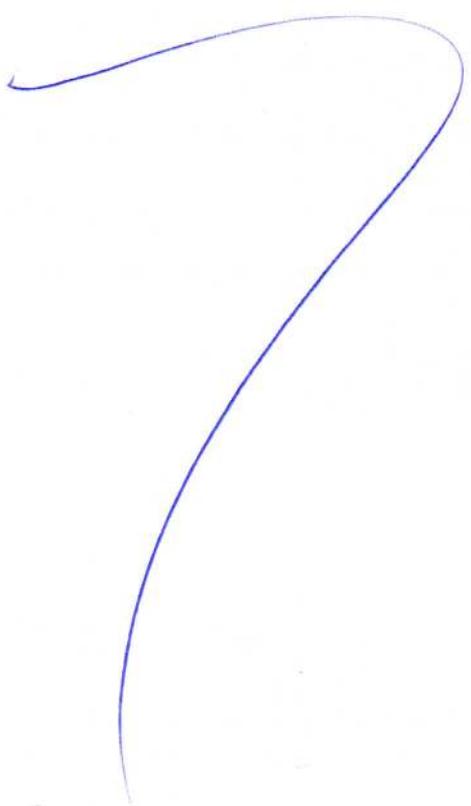
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.) PRESIDENTA DE LA JRY IMP. IGM. MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400761928

Nombres del ciudadano: CASTRO RODRIGUEZ DAVID HERMINIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHACON LAURA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: CASTRO JARA CELSO POMPILIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ZOILA ELVIRA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - LIMÓN INDANZA

N° de certificado: 175-014-32048



175-014-32048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 14:33:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140076192-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO RODRIGUEZ
DAVID HERMINIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LAURA MERCEDES
LOPEZ CHACON





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR E2343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO JARA CELSO POMPILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ZOILA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14

Director General: 

Firma del Cedulaado: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
16 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No. 004 - 106 NÚMERO 1400761928 CÉDULA

CASTRO RODRIGUEZ DAVID HERMINIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SUCUA CANTÓN ZONA: 1

SUCUA PARROQUIA





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA DE LA JRV 

IMP. IGM M.J

